



TRAMITADO
Fecha: 04 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP7, IV REGIÓN DE COQUIMBO - COORDINACION DE CONCESIONES.
CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 554.440,00 - KM. 555.200,00, COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA
(EXENTA) N° 421 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3869, de fecha 7 de septiembre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio 2493, de 27 de octubre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 554.440,00 - KM. 555.200,00, COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.**

NOMBRE	RUT	BOLETA	FECHA	MONTOS
NICOLÁS FABIÁN ROMERO MORALES	13.671.509-7	22	08/10/2015	\$270.502.-
PATRICIO DESIDERIO ARANDA RIVILLO	7.366.839-5	425	08/10/2015	\$270.502.-
VERÓNICA PAZ OLIVIER VALDEBENITO	10.527.815-2	466	08/10/2015	\$270.502.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS. (\$811.506.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE